



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2024

OFICIO NO. 004/JOC/RES/004/2024

ASUNTO: ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

RECIBIDO *paty* HORA *16:53*  
*15/03/24*



FECHA **DR. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**  
AYUNTAMIENTO **TESORERA MUNICIPAL**  
**DE JOCOTITLÁN**  
**PRESENTE**

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V, Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 29 de febrero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

**Arqueo al Ingreso y/o efectivo:**

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO069311 al JO069364 de fecha 29 de febrero del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de **\$45,478.00** (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos, respecto al efectivo desglosado de la siguiente manera; 1 billete de \$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.), 55 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$27,500.00** (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 29 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$5,800.00** (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 97 billetes de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que importa la cantidad de **\$9,700.00** (NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 17 billetes de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que importa la cantidad de **\$850.00** (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 12 monedas de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$120.00** (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 69 monedas de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$345.00** (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 33 monedas de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$66.00** (SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), 108 monedas de \$1.00 (UN PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$108.00** (CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.), 7 monedas de \$.50 (CINCUENTA CENTAVOS M.N.), que importan la cantidad de **\$3.50** (TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.), dando un total en efectivo de **\$45,492.50** (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) siendo estos sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de Control en presencia del **C. VICENTE RAMIREZ GONZÁLEZ** encargado de dichos cobros de CAJA de





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, esta **Contraloría Municipal**, recomienda a la TESORERA o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

### Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 70 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$35,000.00** (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), justificando así dicho importe o valor total del fondo fijo de caja por la cantidad de **\$35,000.00** (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fueron entregados para su cotejo por la L.C. **LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ** responsable del **FONDO FIJO DE CAJA** del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó.

Sin embargo, este Órgano Interno de Control, prevé y recomienda, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **FONDO FIJO DE CAJA** y demás disposiciones legales aplicables, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir respuesta alguna conforme al Informe de Resultados del Arqueo al Ingreso y/o Caja y Fondo Fijo de Caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
CONTRALORA MUNICIPAL

C. c. p.- C. José Jesús Cedillo González. - Presidente Municipal Constitucional  
Lic. Elisa Juan Laureano. - Síndica Municipal de Jocotitlán  
Archivo

